

FIRMEZA frente al terror

El Gobierno suscribe un pacto de Estado con el PSOE para combatir penalmente al terrorismo islamista



TRAS los atentados de París, la respuesta al yihadismo ha pasado a ocupar un lugar preferente en la agenda del Gobierno. El hecho más relevante se produjo el 2 de febrero, cuando el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y el secretario general del PSOE, Pedro Sánchez, firmaron con solemnidad en La Moncloa un pacto antiterrorista cuyo principal resultado es una proposición de ley orgánica, suscrita por los dos partidos mayoritarios y presentada el siguiente día 3 en el Congreso, por la que se modificará el Código Penal para hacer frente al terrorismo yihadista.

Antes, el 23 de enero, el Consejo de Ministros había autorizado a los Departamentos de Asuntos Exteriores y Cooperación y de Defensa a negociar conjuntamente con los de Estado y Defensa de Estados Unidos el despliegue en la base aérea de Morón de la Frontera (Sevilla), por tiempo indefinido, de una fuerza de respuesta de ese país para crisis en África, dirigida esencialmente a frenar el avance yihadista en el Magreb y el Sahel. Una semana después, el 30, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta, diseñado por el Ministerio del Interior.

Felipe VI envió el 21 de enero, en la tradicional recepción al cuerpo diplomático en el Palacio Real, «un mensaje de firmeza en la defensa de los derechos hu-

manos universales y de las libertades fundamentales» y «de rechazo y desprecio al terrorismo, a esa violencia criminal y tan contraria a los valores más básicos del ser humano, del derecho y la justicia, de la democracia y la convivencia respetuosa».

PACTO DE ESTADO

El pacto antiterrorista, el cuarto que firman el PP y el PSOE en la democracia, consta de una declaración de unidad y ocho puntos. Entre ellos figura el compromiso de promover la modificación del Código Penal en materia de delitos de terrorismo mediante la citada proposición de ley orgánica, «a cuya firma o apoyo — señala el acuerdo— convocamos al resto de las fuerzas parlamentarias».

A través de esta modificación se regulará el fenómeno de los *lobos solitarios*, al tipificar los delitos de terrorismo con independencia de que se realicen o no en el seno de un grupo u organización terrorista; se atiende a la finalidad con que se cometen y al elemento común de la provocación de un estado de terror en la población. En este sentido, se considerará delito el desplazamiento al extranjero para incorporarse a una organización terrorista o colaborar con ella.

Asimismo, se contemplarán las conductas propias de las nuevas formas de terrorismo, especialmente en aspectos como la captación y el adiestramiento de terroristas —incluido el adiestramiento pasivo—, el uso de las redes

de comunicación y tecnologías de la información a estos efectos, la financiación de organizaciones terroristas y las distintas formas de colaboración activa con ellas. Además, se acuerda que a los delitos de terrorismo con resultado de muerte «les será siempre aplicable la máxima pena privativa de libertad recogida en el Código Penal».

PP y PSOE se comprometen también, entre otras medidas, a impulsar las reformas legislativas necesarias para que jueces, fiscales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sean más eficaces en la investigación criminal de los delitos de terrorismo; a honrar la memoria de las víctimas y favorecer su reconocimiento; a garantizar los recursos humanos y materiales precisos para luchar más eficazmente contra este fenómeno; a poner en marcha políticas activas en la erradicación de cualquier forma de radicalización violenta, incluidas las expresiones de racismo, xenofobia o discriminación; y a promover en las instituciones internacionales políticas de prevención, persecución, cooperación y sanción penal.

PREVENIR, VIGILAR Y ACTUAR

El Plan Estratégico que aprobó el 30 de enero el Gobierno pretende prevenir y evitar la aparición y el desarrollo de procesos de radicalización violenta y extrema, y su posible salida hacia el terrorismo. Está orientado hacia todos los extremismos violentos, aunque actual-



POOL/MONCLOA

Mariano Rajoy y Pedro Sánchez firman el pacto contra el terrorismo.

mente la principal amenaza es la del yihadismo. El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, recordó tras el Consejo de Ministros que entre 1996 y 2012 siete de cada diez condenados por yihadismo en España se habían radicalizado total o parcialmente en nuestro país.

Este Plan cuenta con tres ámbitos —interno, internacional y el del ciberespacio— y con tres áreas: la denominada *antes* o de prevención; la de *durante* o vigilancia; y la de *después* o actuación. Cada área tiene un frente operativo, en el que se precisa qué acciones deben efectuarse. También se determina quiénes son los responsables de llevarlas a la práctica, distinguiendo tres bloques: la Administración, los colectivos en riesgo o vulnerables y el conjunto de la sociedad civil.

Se establece una única estructura nacional coordinada por el Ministerio del Interior, que dirigirá la implementación del Plan a través del Grupo Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta, compuesto por doce Ministerios, el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), la Federación Española de Municipios y Provincias, la Fundación Pluralismo y Convivencia y otras entidades públicas o privadas que eventualmente se consideren necesarias, como universidades, organismos, asociaciones y ONGs. El Grupo Nacional coordinará a los Grupos Locales, ubicados en cada término municipal y formados por representantes de la policía local y autonómica, ayuntamien-

tos, juzgados, centros escolares, entidades sociales y colectivos de riesgo.

Las directrices del Plan habían sido analizadas el 23 de enero en la primera reunión de 2015 del Consejo de Seguridad Nacional, presidida por Rajoy. En ella el ministro de Interior expuso el contenido del mismo, mientras que los titulares de Asuntos Exteriores y Cooperación, José Manuel García Margallo, y de Defensa, Pedro Morenés, y el director del CNI, general de ejército Félix Sanz, explicaron las medidas adoptadas hasta ahora contra el yihadismo, tanto en el plano nacional como en el internacional.

MORÓN

El despliegue por tiempo indefinido de una fuerza estadounidense en Morón se efectuará mediante la aprobación del tercer protocolo de enmienda al Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, del 1 de diciembre de 1988.

Siete de cada diez condenados en España se radicalizaron en nuestro país

En el marco del Convenio, Estados Unidos solicitó en 2012 el despliegue temporal, por el plazo máximo de un año, de 500 infantes de marina y ocho aeronaves en la base de Morón, lo cual fue autorizado por el Gobierno el 19 de abril de 2013. El 7 de marzo de 2014 se renovó dicha autorización por el máximo de un año con un incremento de efectivos a 850 infantes de Marina — 1.100 en periodos de relevos — y 17 aeronaves.

Atendiendo a la inestabilidad internacional, en diciembre de 2014 el secretario de Defensa de Estados Unidos, Chuck Hagel, pidió al ministro Pedro Morenés que el despliegue de una fuerza de infantes de marina continuara de forma indefinida, que se incrementaran los niveles máximos de fuerza y aeronaves permitidos, y que se ampliaran las misiones y cometidos a desempeñar para asegurar no sólo la protección de ciudadanos e instalaciones estadounidenses, sino también de España y de los demás aliados en África, Europa y Oriente Medio, así como para apoyar el adiestramiento conjunto con las Fuerzas Armadas españolas. Para cumplir con esta petición se negociará ahora la enmienda al convenio.

DETENCIÓN EN CEUTA

El 24 de enero, la Policía detuvo en Ceuta a cuatro jóvenes yihadistas, de origen marroquí y nacionalidad española, las parejas de hermanos Farid Mohammed Al Lal y Mohammed, y Anwar Alli Amzal y Redouan. Según el ministro del Interior, estaban «radicalizados, muy adiestrados tanto física como mentalmente, y tenían la fuerte determinación de atentar y, si hubiese sido necesario, de inmolarse». Jorge Fernández Díaz destacó su «gran paralelismo» con los autores de la matanza en la revista *Charlie Hebdo* y en una tienda judía en París, y explicó que seguían las consignas que por Internet difundía Abu Bakr Al Baghdadi, dirigente del autodenominado Estado Islámico (DAESH en árabe).

Por otro lado, Defensa envió el 8 de enero una circular para recordar a los miembros de las Fuerzas Armadas la conveniencia de adoptar medidas de autoprotección. No vestir de uniforme en los desplazamientos, vigilar la zona de entrada y salida de sus domicilios particulares y variar de itinerarios son algunas de las recomendaciones que contiene.

Santiago F. del Vado